Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 NOV 2022

VISTO el Expediente MS-E-57214-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de baterías para los equipos desfibriladores emplazados en diversas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 212/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 215/22 -525 (N° de orden 18).

Que se recibieron ofertas de la firma NASTASI Gustavo Daniel.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 29 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NASTASI Gustavo Daniel C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón 1, alternativa 0, por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 3.013.200,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1399, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 2291/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 215/22 – 525, mediante la cual se tramita adquisición de baterías para los equipos desfibriladores emplazados en diversas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma NASTASI Gustavo Daniel C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglones 1, alternativa 0, por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 3.013.200,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9006UG, UGC UC9006, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000452 /22.

M.S.
f.s.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud